

1.1. Mandato y procedimiento de trabajo

A. La Verdad y la Justicia

La sociedad mexicana tiene derecho a conocer la verdad y a que se haga justicia respecto a estos hechos cometidos al amparo del régimen autoritario. La información de tales actos se ha mantenido conservada, principalmente en los archivos de los órganos de seguridad del Estado – que han sido las policías políticas y el Ejército Nacional Mexicano-. Parte de esta información ha podido ser consultada. Con la documentación entregada al Archivo General de la Nación (AGN), se han podido reconstruir los hechos sucedidos y gran parte de la trama de la historia.

Los principales hechos que consideramos que deben ser esclarecidos, en respuesta a las demandas de la sociedad, es lo sucedido en torno al movimiento popular y estudiantil de 1968 y las políticas de Estado que ocasionaron la represión del mismo; la suerte de los detenidos que fueron desaparecidos durante la llamada ‘guerra sucia’, el trato que recibieron los detenidos que fueron señalados de apoyar la guerrilla y las políticas de contrainsurgencia que siguió el Estado mexicano llegando, incluso, a la ejecución extrajudicial de detenidos, así como los delitos de lesa humanidad que instrumentó en contra de su propia población.

La Oficina del Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, tiene dos líneas de investigación en torno a los hechos del pretérito que se refieren a la represión por parte del régimen autoritario en contra de integrantes de movimiento opositores: la jurídica y la histórica. Ambas se corresponden e interactúan, ya que si bien la vertiente *jurídico-ministerial* tiene como principal objetivo la aplicación de la justicia, requiere reconstruir la *verdad histórica*, la verdad de los hechos e interpretar lo que sucedió, la cual no es ni puede pretenderse como ajena al método jurídico.

Como advierte GARITA VÍLCHEZ, es de recordar que la administración de justicia funda su base principal en el destino del procedimiento penal: averiguar la verdad histórica. Se llama a ello *verdad correspondencia*, pues su meta es reproducir en el presente aquello sucedido en el pasado; la correspondencia entre la idea que se tiene del pasado y lo efectivamente sucedido en él es lo que se denomina verdad legal.⁶

Informar a la sociedad lo que sucedió es mucho más que ofrecer un relato coherente de los hechos. Lo que pasó requiere, obviamente, de un marco interpretativo que sea acorde con el momento histórico referido y nos permita entender, en la actualidad, esos acontecimientos, y explicar por qué sucedieron. Este informe es sobre la verdad histórica en torno a estos temas.

⁶ Garita Vílchez, Ana Isabel, *El Ministerio Público en América Latina desde la perspectiva del derecho procesal moderno*, San José, C.R., Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y tratamiento del Delincuente, 1971, página 12.

A veces la verdad reseñada en el informe no ha sido suficiente para conseguir reunir los elementos necesarios conforme a nuestro sistema procesal penal, para poder realizar la consignación ante los tribunales y enjuiciar a los responsables. Por ello, el informe histórico que se presenta es mucho más amplio, pues señala hechos acaecidos y responsabilidades por los mismos documentadas mayormente en instrumentos obrantes en archivos públicos así como en testimonios. Serán, sin duda, la base para que las investigaciones que realiza el Ministerio Público de la Federación continúen hasta satisfacer los requisitos para perseguir los delitos resultantes y a sus culpables ante los tribunales, en los casos en que ello esté pendiente.

Pero siendo que la misión constitucional de la Oficina del Fiscal Especial, en tanto instancia especializada del Ministerio Público, es la investigación y persecución de los delitos ante los tribunales, en los casos en que se ha podido establecer la verdad conforme a los resultados de las indagatorias abiertas, se refiere en este informe los datos que aporta la investigación ministerial que, por esencia y según se ha señalado, se encuentra mayormente fundada con relación a la investigación histórica pura.

B. Método y líneas de investigación

Las principales fuentes de información utilizadas para esta investigación histórica fueron los testimonios y los documentos depositados en el AGN. Los primeros recogen la historia oral de la gente que fue víctima o testigo de lo sucedido en relación con estos temas, así como los datos aportados por quienes han recopilado información y tienen una opinión de lo acaecido. Las principales fuentes documentales que fueron consultadas, y de las que se obtuvo información para esta investigación, fueron los reportes elaborados en tiempo y lugar de lo sucedido por las policías políticas, así como las confesiones, declaraciones y relatos de quienes estuvieron vinculados directamente a los hechos. Adicionalmente, las fuentes documentales indirectas aportaron a la sistematización, tratamiento del tema y al análisis de los hechos que investigamos.

Metodológicamente, la información contenida en entrevistas, libros y documentos que se consideró valiosa para la investigación fue recogida en fichas técnicas que se elaboraron por cada una de estas fuentes informativas. Tales fichas quedaron estructuradas en un formato de registros informativos que contenían información considerada útil para la investigación. Posteriormente, estos registros se incorporaron a los instrumentos de sistematización y análisis, particularmente a los directorios de participantes y víctimas de los hechos, a las estructuras de mando de posibles responsables de los hechos, a los cronogramas y a las bases de datos que contienen las estructuras de funcionamiento y los principales hechos en que participaron las organizaciones sociales que forman parte de esta investigación.

Obtenida la información conforme a la metodología apuntada, se procedió por parte de personal Ministerial, a realizar la revisión jurídica del mismo, conforme a los datos arrojados, según se ha dicho, por las averiguaciones previas en casos concretos, para alcanzar la mayor correspondencia posible entre los resultados de las indagaciones y los acontecimientos realmente ocurridos.

Estos datos sirven de soporte para la elaboración del *El Informe General*, que aquí nos ocupa.

C. El escrutinio de las fuentes informativas

Así como en la historia el rasgo distintivo que le puede dar coherencia a los hechos sucedidos es la intencionalidad que tuvieron, este mismo criterio debe tomarse en cuenta para establecer la confiabilidad de las fuentes documentales que manejamos. Este análisis forma parte de la crítica y de la hermenéutica a que fueron sometidas las fuentes informativas.

Es necesario tomar en cuenta que diversas administraciones del ejército y la policía política, por su propia naturaleza, no estaban para ofrecer abiertamente la información de lo que hacían. Una de las razones por las que esta documentación se conservó es que la información allí contenida es clave para cumplir con la función de control político que tenían encomendada y que el sistema político la necesitaba para manejar la disidencia; sin embargo, se trata de una documentación elaborada para su propio consumo interno. La información que fue preservada en los archivos de la fuerza de seguridad quedó a disposición de la Fiscalía para su consulta en el Archivo General de la Nación.

Los grupos armados, por necesidades de sobrevivencia, se hicieron clandestinos. La información que manejaban sus integrantes estaba compartimentalizada, muchos se conocían sólo por su «nombre de guerra» y la mayor parte de ellos solo conocían parcialmente los hechos en los que participaban y no el manejo general de la organización. Conocían el daño que podían causar a su propia gente y a la causa que seguían al dar información verídica de cómo se organizaban y de las estrategias que seguían; sin embargo, la tortura a la sistemáticamente fueron sometidos para que dieran esta información, era tan cruel, tan sofisticada y especializada que, muchos terminaron dando información verídica, algunos murieron en la tortura y hubo también quienes lograron sobrevivir dando información falsa.

Así pues, por ambos lados se buscaba ocultar, distorsionar o encriptar toda información que pudiera lesionar a integrantes de su organización o el trabajo que realizaban, por lo que se requirió que quienes participamos en la elaboración de estos informes aprendiéramos a manejarla distinguiendo información verídica de la falsa. De no hacerlo, arrastraríamos a quienes informamos a las falsedades a las que deliberadamente se nos buscaba inducir. Para complicar más las cosas, hay también información que está codificada o encriptada. En suma, al trabajar estos documentos, no se trata solo de sistematizar la información obtenida sino de analizarla minuciosamente, cribarla y, cuando es el caso, descodificarla.

D. La Verdad Histórica

La explicación e interpretación de los hechos sucedidos tiene que ver —entre otros factores—, con las relaciones sociales, con los proyectos políticos, con las estrategias seguidas para provocar el cambio social y con el modo de ejercer el poder.

Las relaciones sociales nos explican las contradicciones que generaron los conflictos; los proyectos políticos apuntan a la contradicción principal motivo de nuestro análisis; las estrategias seguidas para provocar el cambio social nos permiten construir la trama de lo acaecido a partir de una de las partes en conflicto y que motivó la acción del Estado. Finalmente, el modo de ejercer el poder determina la presunta responsabilidad del Estado en hechos presuntamente delictivos, llegando a compararlos con los clasificados como de lesa humanidad, y que son el objeto central del trabajo que se presenta en las dos líneas de investigación –la histórica y la jurídica-, que realiza esta Fiscalía. El informe que se presenta sigue esta trama de análisis que se derivará estrictamente de los hechos consignados.

Todo acontecimiento social forma parte de un proceso histórico en una concatenación que nos remite, por una parte a hechos que forman parte de la estructura histórica del tema que nos ocupa y a otros que, por lugar y tiempo, quedan fuera del foco de nuestro análisis. Por tratarse de «*movimientos sociales y políticos*», en esta historia intervienen como actores sociales miles de personas cuya participación queda, en la mayor parte de los casos, en el anonimato y, hasta donde se pudo reconstruir y se juzgó prudente, en un directorio personalizado que presenta algunos hechos o datos relevantes de estas personas. De manera más estructurada se presenta la intervención orgánica de diversos grupos sociales. Estas organizaciones tuvieron diverso grado de consolidación orgánica –en sus objetivos, políticas, estructura, membresía, relevancia de sus acciones-, cuyo seguimiento heterogéneo de acciones nos permitirá dibujar la trama de lo sucedido. Los hechos consignados respecto a grupos y personas –que con un proyecto alternativo de Nación entraron en conflicto con el Estado-, no tienen la pretensión de ser exhaustivos, pero sí comprensivos del fenómeno social que se analiza.

Por el enorme caudal de información que existe en el AGN, hubo necesidad de establecer criterios para la búsqueda de la documentación que fuera más relevante. Hubo, sin embargo acervos enteros –como el de Presidentes-, que quedó prácticamente sin revisión y, otros acervos a los que sólo parcialmente se pudieron consultar. De la información revisada, que es también sumamente extensa, se obtuvieron registros de lo que pareció más importante. Como resultado de selecciones sucesivas de información, la que se brinda a la sociedad debe entenderse como parte de un universo constituido no sólo por materia, sino también por silencios que, por la vastedad de su contenido, se aboca a lo que se consideró esencial. Tanto la información presentada como los silencios contenidos tienen la intencionalidad de presentar con verdad lo acaecido, los hechos, circunstancias y situaciones que se encontraron.

Tratar de la verdad en este informe es rendir cuentas, con honestidad, de lo encontrado, del método seguido para buscar y para cernir la información, de las opciones tomadas para acercarnos al objeto de investigación desde una óptica que parte de los valores que subyacen a los derechos humanos y desde una convicción y ardiente pasión por la justicia. Hoy día es posible retomar esos temas denunciados para buscar la justicia y la verdad, y tratar de enmendar –así sea tardíamente-, algunos agravios cometidos contra cientos de víctimas, en un contexto mundial que ha desarrollado instrumentos y mecanismos que posibilitan el castigo por las graves violaciones al derecho internacional humanitario y a los instrumentos del derecho nacional e internacional en materia de derechos humanos.

E. El carácter de esta investigación, en el marco de los Derechos Humanos

Debe quedar claramente establecido que esta investigación no tiene, en lo general, el carácter persecutorio respecto a los hechos posiblemente constitutivos de delitos a la luz de la legislación nacional mexicana, en que pudieron incurrir las personas y los grupos que aquí se analizan como opositores al régimen autoritario. Para ello, las autoridades que tuvieron a su cargo la persecución de los delitos, en el tiempo en que estos se cometieron, tuvieron la oportunidad de hacerlo. Esta Fiscalía no se creó para subsanar, de manera supletoria, la investigación de aquellos delitos cometidos por opositores al régimen, sino para investigar la presunta responsabilidad de los agentes del régimen autoritario, cuando al perseguir a los opositores y los posibles delitos cometidos por los mismos, excedieron el marco legal establecido, incurriendo en gravísimos crímenes que han quedado acreditados. Así pues, aunque la rebelión se puede considerar como un derecho y la política de desestabilización que estos grupos siguieron –como fueron los secuestros, asaltos bancarios y asesinatos cometidos-, hayan sido delitos que debieron ser castigados conforme a derecho, esta verdad jurídica no es la que corresponde sustentar a esta Fiscalía y la referencia a estos hechos como verdad histórica forma parte sustantiva de estos informes porque de otra forma no se entendería la trama de lo sucedido, ni se podría interpretar la acción del Estado.

También cabe apuntar que lo aquí reseñado, no se refiere a acreditar delitos entendidos como entes jurídicos, sino crímenes, conductas antisociales desplegadas por el régimen autoritario y sus ejecutores en el combate a la disidencia. Al respecto, conviene recordar que en la criminología se distingue entre crimen, ente sociológico, y delito, ente estrictamente jurídico. Por ello, aquí se referirán casos que posiblemente no se reúnan los elementos necesarios para ejercitar acción penal en contra de los responsables. Inclusive, las referencias se realizarán a violaciones de instrumentos internacionales del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho humanitario internacional y del derecho penal internacional, sin calificar los ilícitos conforme a la legislación punitiva mexicana. Tal deslinde nos aparta de entorpecer el trabajo ministerial cuyo objetivo y método es distinto al del establecimiento de la verdad histórica *stricto sensu*.⁷ Inclusive, este informe será en algunos casos, plataforma para ahondar en la investigación ministerial de hechos que pudieran ser constitutivos de delitos cometidos por servidores público en contra de personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado.

Pero no por ello, las conductas descritas, dejan de ser ilícitas, constitutivas de crímenes; los comitentes de las mismas no dejan de ser criminales; y el fenómeno de la represión por el régimen autoritario de la disidencia, constituir criminalidad de Estado. Los Apartados Temáticos.

1.2. El Informe

La respuesta a la sociedad respecto a la verdad histórica tendrá dos momentos que se refieren, por una parte, a la *verdad global* y, por otra, a la *verdad individual*. A ambas se le da respuesta en este **Informe General** que contiene la información más relevante en torno a las estructuras y metodologías de la represión ilegal y del contexto en el que se cometieron dichas violaciones. Esta información tiene un mayor desarrollo en cada uno de los *Apartados Temáticos* que integran la investigación y profundizan el contenido en este *Informe General*.

⁷ Para abundar sobre la distinción entre crimen y delito, véase a Rodríguez Manzanera Luis, *Criminología*, cuarta edición, Editorial Porrúa, México, 1984, páginas 16 a 26.

Cada uno de los *Apartados Temáticos* consta de

- A. Un *Encuadre Histórico* de lo ocurrido, que presentará la historia narrativa de reconstrucción de los hechos sucedidos en cada tema de manera más amplia. Los aspectos sustantivos que la sociedad debe conocer. Lo que motivó el movimiento popular, las políticas seguidas por el Estado, la trama central de los hechos, las responsabilidades de quienes intervinieron por parte del Estado, las consecuencias de la represión en el movimiento popular.
- B. Documentación que tratará sobre la *verdad individual o específica* de los casos concretos que busca esclarecer. Esta documentación, que le da el soporte a cada uno de los informes presentados, es la siguiente:
 - i. *Directorio* de los principales participantes y víctimas de los hechos;
 - ii. *Elementos metodológicos* y datos utilizados en la construcción de cada informe.

Este *Informe General a la Sociedad Mexicana* presenta la parte sustantiva de lo sucedido y el contexto que permite explicar y analizar tales hechos. Son las respuestas que nos hemos dado a las preguntas que plantea el material que investigamos. Son las cuestiones que se destacan, en torno a las cuales se pueden generar procesos de crítica heurística, que nos permiten discutir temáticamente la falibilidad del juicio de esta tarea de historiar, que la propia sociedad nos ha encomendado, como problemas a los que históricamente nos enfrentamos para dar cuenta de la repetibilidad e irrepitibilidad de los procesos históricos de los que nos ocupamos. Es a partir de estos temas donde nos planteamos la fragilidad del acontecer social que ha devenido en tragedia, y también es desde donde prefiguramos las políticas que proponemos tomar en el futuro inmediato para fortalecer nuestra república en el marco de los valores que subyacen al derecho de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

Este Informe consta de dos partes. La primera parte se avoca a la parte interpretativa de los movimientos sociales del informe. La segunda parte presenta un análisis de los principales crímenes cometidos, de los mecanismos que el Estado utilizó para desvirtuar la legitimidad del poder y de la intervención de la sociedad civil en relación con la verdad y la justicia que se espera de la acción del Estado.

A. Los movimientos sociales y políticos

Las tesis centrales que resumen el estado de la cuestión en los temas que conciernen el trabajo de investigación histórica se presentan, en cada uno de los cuatro temas enunciados, en el inciso inicial denominado *encuadre interpretativo*. A continuación se presenta un desarrollo inicial de las contradicciones que se analizan. Se inicia por presentar el motivo de la lucha por parte de las organizaciones populares, estudiantiles y guerrilleras en tres momentos subsecuentes, cuando se preparan las condiciones, cuando emerge la contradicción y cuando ésta se resuelve en cada uno de los cuatro casos. A continuación se presenta la acción del régimen autoritario en cada fase del desarrollo de los movimientos sociales que se analizan.

Encuadre general

La Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría que la sucede, marcan las nuevas condiciones que definen el alineamiento de México al bloque de naciones bajo la influencia de los Estados Unidos de América. A nivel mundial hay un cambio de paradigma político. Muchos pueblos que sufren dominación por colonización interna o externa se rebelan. El sistema de colonias llega a su fin. Surge el nuevo imaginario de asaltar el poder para modificar las relaciones sociales. Advienen las guerras de liberación nacional. En México, el control del capital y del mercado ocupa un lugar más determinante en la conformación de las relaciones sociales que la posesión de la tierra. El Estado se convierte en guardián y promotor de la inversión privada. La 'estructura de mediación' resulta más eficaz como mecanismo de control social que la 'estructura de cacicazgo'. El Ejército se mantiene como el fiel de la balanza con cuyo peso se decide quien tiene la fuerza política hegemónica con el poder de dirimir los conflictos que se suscitan.

Los orígenes comunes que tienen los movimientos sociales y políticos que se analizan

(a) En México, el movimiento social es mediatizado y corporativizado por el Estado. Los sectores campesino, obrero y popular son organizados como 'estructuras de mediación'. La defensa legítima de los intereses de los trabajadores se penaliza en un ordenamiento legal que la criminaliza. Las organizaciones sociales que el Estado no logra mediatizar son tratadas como subversivas; sus líderes son encarcelados acusados de este nuevo delito o son eliminados selectivamente. La represión de que fueron objeto los sectores combativos, la huella de impotencia que estas organizaciones dejaron en sus agremiados por no defender sus intereses –ya sea porque fueron corrompidas o porque fueron reprimidas-, el descrédito de las organizaciones sociales que eliminaron a sus dirigentes más honestos y, los sindicatos del sector público y gubernamental que terminaron por corromper las propias organizaciones educativas o productivas o de servicios dieron como resultado un escenario de desencanto y desmovilización con un poder de organización independiente prácticamente nulo.

(b) El Estado abandona las políticas nacionalistas, las de proyecto alternativo –como la concepción socialista en la educación, la autonomía alimentaria y la tecnológica-, así como la incorporación de los sectores más desfavorecidos a la educación y a los medios de producción; y las reemplaza por un alineamiento político y una mayor dependencia económica. Para asegurar la docilidad de los sectores populares, afianza las estructuras de mediación –con el 'charrismo' y el corporativismo-, e introduce modificaciones legales que le permitan mantener la estabilidad para la inversión privada criminalizando a los luchadores sociales que pasen del umbral de la gestión al de la resistencia pacífica.

La confrontación de dos proyectos políticos de sociedad

(a) El movimiento estudiantil de 1968 marca una inflexión en los tiempos políticos. La lucha popular de resistencia –con la tradición del IPN-, se potencia con las demandas que exigen mayor libertad y democratización, dominantes en el imaginario mundial –que animaron la participación de la UNAM y de la intelectualidad moderna-. El pliego petitorio que aglutinó la movilización popular contenía ambas demandas. Por otra parte, el imaginario social que ciertos maestros rurales promovieron –de transformar la sociedad modificando las relaciones sociales en condiciones más justas-, ofrecía un potencial explosivo al entrar en contacto con campesinos que sufrían los efectos más despiadados de los mecanismos de explotación, al cobrar conciencia de su situación y de la viabilidad del proyecto político con su participación. Estos componentes, con el ingrediente de una experiencia de resistencia frente a la represión violenta del régimen autoritario, desencadenaron procesos políticos que, en muchos lugares del país, emergieron como movimientos armados con una estrategia de guerrilla moderna.

(b) El régimen enfrenta al movimiento estudiantil y popular de 1968, aplicando sus mecanismos de control y disuasión que solía utilizar frente a la disidencia social. Este movimiento tomó una fuerza inesperada y se organizó como fuerza independiente con la legitimidad de plantearse como interlocutor. Ante la perspectiva del régimen de que se trataba de un movimiento independiente, contestatario y que recurría a la resistencia civil, lo caracterizó como subversivo y, en lugar de encontrar formas de atender las legítimas demandas, optó por reprimirlo y aniquilar su dirigencia y al sector que consideró más combativo. La configuración de la hegemonía que el grupo político tenía, ligó los intereses del régimen autoritario con los de los caciques y grupos empresariales contra los que se organizaban los sectores populares y no dudó en disolver –primeramente con las fuerzas policiales y cuando éstas fueron rebasadas, se recurrió a la intervención del Ejército-, en lugar de atender las demandas de justicia. Esta relación estructural devino en confrontación armada cuando estalló la rebelión.

El escalamiento del uso de la fuerza para resolver los conflictos sociales y la responsabilidad del régimen en crímenes de lesa humanidad

(a) Los movimientos sociales agotaron la vía de la gestión y de las vías institucionales y cívicas antes de pasar a las formas de resistencia pacífica. La gestión no dio los resultados que estos movimientos requerían, la participación cívica trajo consigo el fraude cuando se trató de participación electoral, así como la manipulación de sus organizaciones, convirtiéndolas en estructuras de mediación, cuando se trataba de organizaciones productivas o gremiales. Las formas de resistencia pacífica fueron consideradas como actos subversivos a los que el régimen trató con violencia. Cuando los sectores más radicalizados optaron por la violencia como respuesta a la represión, que porque llegaron a la conclusión de que habían agotado las vías pacíficas para lograr sus propósitos. La guerrilla moderna surgió con el planteamiento de acumular fuerza, tomar el poder y modificar las relaciones sociales en una visión utópica de sociedad más justa. Al tomar las armas, las otras formas de lucha pacífica son abandonadas porque se consideraron ineficaces. La táctica del grupo transgresor, desde el momento en que se plantea el uso de las armas, y por los actos que realiza, de desestabilización y confrontación, implica caer en la ilegalidad y cometer delitos de diversa índole y gravedad. Quien incurre en esos ilícitos, está consciente de la violación de las leyes en que está incurriendo y cuando está sujeto a las leyes penales cuando es detenido. Sin embargo, cuando el régimen autoritario transgredió la ley, utilizando a las estructuras del Estado, se convierte en criminal, los reglas no jurídicas a que está sujeto quien es aprehendido, pueden ser atroces y requieren de una moral excesivamente alta para continuar en la lucha y no incurrir ellos mismos a las prácticas de las que son víctimas.

(b) El régimen autoritario mexicano fue cerrando los caminos de solución a las demandas, problemas y conflictos que debía resolver por la vía administrativa de la gestión, de la administración pública y de la procuración y administración de la justicia. Al no hacerlo, provocó que se utilizaran vías de resistencia pacífica para presionarlo al cumplimiento del servicio público. Cuando criminalizó esta forma de actuar y escaló la violencia a los encarcelamientos masivos, a las masacres y a la utilización de la fuerza pública –incluido el ejército-, como mecanismos de dominación y represión de su propia población cierra los caminos de solución pacífica a los mismos. Frente a la rebelión, el Estado debe ceñirse al cumplimiento de la legislación nacional e internacional en materia de derecho humanitario, estado de excepción y derechos humanos. Cuando el Estado rebasa los límites de la legalidad y confronta al delito con el crimen y, haciendo recurso del monopolio que tiene al uso de la fuerza la utiliza en contra de su propia población, la escala y la lleva al nivel del genocidio, el Estado queda sujeto a las responsabilidades de su acción criminal en delitos, violación a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Esta actuación criminal del régimen, que corrompió las estructuras del Estado, es la que se documenta.

B. Plan de la obra

El informe se integra con dos encuadres, uno interpretativo-histórico y otro analítico. En el primero se analizan las contradicciones existentes entre los actores sociales y el régimen autoritario mexicano, dentro del movimiento popular estudiantil de 1968 y 1971, los inicios de la guerrilla moderna en México, la guerra sucia en el estado de Guerrero y la expansión de los movimientos armados.

Encuadre General.

Contextualiza el fenómeno de combate de la disidencia política, dentro del más amplio escenario de la guerra fría, en la cual, al encontrarse México, como otros países de la región, bajo la influencia norteamericana, se decide la supresión de cualquier manifestación opositora que atentara contra los dogmas políticos y económicos prevalecientes, que pudiera entrañar el riesgo de afiliarse a la izquierda, no importa su carácter reformista o revolucionario. Se reseñan los escenarios globales en que se sitúa el fenómeno de la represión a los movimientos políticos y sociales contrarios al régimen autoritario mexicano.

Movimiento estudiantil de 1968

El movimiento estudiantil de 1968 tiene tres apartados. En el primero, se analizan los cambios en política social y educativa que afectan a sectores populares combativos de la sociedad, los mecanismos que utiliza el Estado para ejercer su control sobre los diversos movimientos estudiantiles existentes, así como los tiempos políticos y las condiciones que generan el movimiento estudiantil. En el segundo, se analiza la consolidación y auge del movimiento estudiantil, dentro del cual se desarrolla su emergencia como movimiento social, su consolidación, su fuerza, hasta lo acontecido el 2 de octubre en la Plaza de las Tres Culturas, en Tlaltelolco. En el último, se analiza la forma en que es desarticulado el movimiento estudiantil y sus derrotas tácticas y estratégicas.

Todos los acontecimientos narrados, se apoyan en las actuaciones ministeriales practicadas dentro de la averiguación previa PGR/FEMOSPP/002/2002, consignada por la Oficina del Fiscal Especial.

El 10 de junio de 1971 y la disidencia estudiantil

El 10 de junio de 1971 y la disidencia estudiantil igualmente es analizada en tres fases. En la primera, se analiza el resurgimiento del movimiento estudiantil a partir de la disolución del CNH y la creación del CoCo. En la segunda, se pone de relieve la intolerancia del Estado a la disidencia estudiantil, la decisión del Estado de crear y capacitar un grupo paramilitar, los Halcones, para el control de la disidencia social, y para contener las expresiones populares públicas, cerrando los caminos pacíficos a la disidencia. En la última, se interpreta la forma en que se soluciona la contradicción existente entre el movimiento estudiantil y el Estado mexicano, expresado en el uso de la violencia el 10 de junio, el debilitamiento del movimiento estudiantil como forma de expresión de la oposición, el recrudecimiento de la guerra sucia y el paso a la lucha guerrillera. Al igual que el capítulo precedente, los acontecimientos reseñados, se apoyan en los resultados arrojados por las investigaciones realizadas dentro de la averiguación previa PGR/FEMOSPP/011/2002, ya consignada por la Oficina del Fiscal Especial.

Inicios de la guerrilla moderna en México

En los inicios de la guerrilla moderna en México se analizan los factores que explican el surgimiento del movimiento armado en México, el papel del movimiento espartaquista y de la Conferencia de la OLAS, las luchas reivindicativas y la política represiva del Estado, posteriormente, la decisión de tomar las armas del Grupo Popular Guerrillero en 1964 y, finalmente, el surgimiento y disolución del Movimiento 23 de Septiembre.

«Guerra sucia» en Guerrero

El capítulo de la «guerra sucia» en Guerrero analizan, primero, los factores que explican el surgimiento armado, entre ellos, la organización popular frente al poder de los caciques, la lucha cívica frente a la gubernatura caciquil ejercida por Caballero Aburto, la organización reivindicativa y la represión. Segundo, el conflicto armado en Guerrero, el agotamiento de las vías pacíficas, la implantación de la guerrilla y los planes de contrainsurgencia desplegados en su contra. Tercero, se analiza la forma en que se resuelve el conflicto armado, los mecanismos utilizados para derrotar y aniquilar las fuerzas guerrilleras y opositoras, la ruptura del tejido social y la resistencia de la sociedad civil, así como la vigencia de las demandas populares y cuerpos del Ejército como instrumentos de ocupación interna.

Grupos Armados.

Se dedica a la expansión de los movimientos armados. Primero, se explican los movimientos universitarios, la Juventud Comunista de México y los movimientos reivindicativos de los que se originan diversos grupos armados. En seguida se interpretan las acciones realizadas para el surgimiento de los grupos armados, la unidad del «movimiento guerrillero» y las acciones realizadas para su desarticulación por parte del Estado. En el tercero, se analizan los mecanismos contrainsurgentes empleados para combatir y desactivar a la Liga Comunista 23 de Septiembre y demás organizaciones armadas, la derrota de sus acciones en los planos armado y político, los supuestos logros políticos del «movimiento» y la destrucción de evidencias incriminatorias de funcionarios públicos en diversos ilícitos, como parte del Estado.

Crímenes de lesa humanidad

En este se da cuenta de las conductas desplegadas durante la llamada «guerra sucia», en el desarrollo del combate a grupos armados opositores que actuaban en el medio rural y urbano, por parte de miembros de las fuerzas de seguridad del Estado Mexicano, las cuales pueden calificarse como constitutivas de delitos de lesa humanidad (genocidio, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, tortura, violación de las garantías individuales, al debido proceso legal, masacres, entre otros).

Violaciones al Derecho Humanitario Internacional

Está dedicado a las conductas que importaron violaciones al Derecho Humanitario Internacional, a saber, las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, especialmente el II. Este capítulo aplica, exclusivamente a un periodo de la denominada «Guerra Sucia» y focalizado a los hechos ocurridos en el estado de Guerrero, a partir de la cual el grupo armado realizó diversas acciones buscando el control de la región y las fuerzas de seguridad adoptaron acciones de contrainsurgencia, buscando la desarticulación del grupo y de su bases de apoyo. Se documenta la participación de las fuerzas armadas en le control de los grupos armados así como la instauración de centros de detención clandestina en el cuartel militar de Atoyac de Álvarez, la Base Aérea Número Siete en Pie de la Cuesta y el Campo Militar Número Uno y otros actos que pudieran ser constitutivos del de diversos crímenes y violaciones a los derechos humanos.

Desviaciones en el ejercicio del poder por el régimen autoritario, que corrompieron a las instituciones del Estado.

Se dedica al análisis de la persecución de que fue objeto la población que se rebeló ante el autoritarismo y que exploró caminos para fincar un futuro más digno de nuestra patria. Describe cómo el régimen pervirtió las leyes penalizando los derechos, recurriendo a la legalidad como mascarada de la injusticia que cometía en contra de ellos criminalizando a sus víctimas, privándolas de su libertad como presos de conciencia; e incurriendo en graves violaciones a los derechos humanos para combatir la rebeldía.

Desviaciones en el ejercicio del poder por el régimen autoritario, que corrompieron a las instituciones del Estado.

Se dedica al análisis de la persecución de que fue objeto la población que se rebeló ante el autoritarismo y que exploró caminos para fincar un futuro más digno de nuestra patria. Describe cómo el régimen pervirtió las leyes penalizando los derechos, recurriendo a la legalidad como mascarada de la injusticia que cometía en contra de ellos criminalizando a sus víctimas, privándolas de su libertad como presos de conciencia; e incurriendo en graves violaciones a los derechos humanos para combatir la rebeldía.

Además, se analizan los mecanismos que el régimen utilizó para corromper a las instituciones del Estado. El papel del plan DN-II del Ejército; la adopción de la doctrina de seguridad nacional y estrategia de atención al grupo transgresor por parte del Ejército; la utilización de la policía en las acciones de contrainsurgencia; grupos paramilitares; caciquismo; patrimonialismo; estructuras de mediación; disociación entre justicia y legalismo; cooperación internacional para control del fenómeno de lucha armada.

Asimismo se da cuenta del papel que desempeñaron instituciones de salud y de asistencia social en la represión.

Derecho a la verdad, al duelo y al reconocimiento del honor de los caídos en la lucha por la justicia.

En este capítulo, se analiza el derecho a la verdad, al duelo y al reconocimiento del honor de los caídos en la lucha por la justicia; el derecho de los familiares de conocer la suerte actual o final del desaparecido y, en su caso, de que se le reintegren sus restos; el derecho de la sociedad a conocer lo que sucedió; el derecho a la reparación del honor; el derecho a la reparación del daño

Luchadores sociales y organismos demandan verdad y justicia

Se da cuenta de la actividad desplegada por los luchadores sociales y organismos que demandan verdad y justicia; la tarea realizada por los familiares, los organismos de derechos humanos, los organismos públicos de derechos humanos y de los grupos de investigación documental e histórica y ministerial de de la Oficina del Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. Asimismo se da cuenta de la interacción entre ésta y los grupos organizados de la sociedad civil.

ENCUADRE GENERAL

Las coordenadas históricas de la investigación.

La historia que nos ocupa forma parte de una historia más general. El marco conceptual del que partimos interpreta que las luchas de los pueblos se relacionan con la defensa de sus intereses y de sus aspiraciones. Si hiciéramos un corte temporal en tres momentos subsecuentes, ubicaríamos en primer lugar la etapa histórica que sirve de antecedente al informe, en seguida el espacio temporal que abarca los movimientos sociales y políticos que analizamos y, finalmente, la fase en la que actualmente nos encontramos y que también queda fuera, propiamente, de este análisis.

La formación social que sirve de antecedente al periodo que analiza este informe, abarca un siglo. De mediados del siglo XIX a mediados del siglo XX. Son dos las contradicciones principales que la distinguen, el despojo de sus tierras a las comunidades indígenas y su consiguiente acumulación en grandes latifundios; y el ejercicio absolutista del poder político que cerró la posibilidad de rotación de mando al resto del sector hegemónico en el gobierno central del país. La lucha por resolver estas contradicciones, estalló con gran intensidad en la Revolución mexicana que unió a unos bajo el lema de 'sufragio efectivo y no reelección', y a otros, con el lema de 'la tierra es del que la trabaja'.

La fase resolutive a estas contradicciones se da con la institucionalización del partido político en el poder, durante el periodo de Plutarco Elías Calles, en lo referente a la rotación y acceso al poder, y durante el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas que le da un fuerte impulso al reparto agrario y a la organización ejidal, incluyendo el ejido colectivo. Además, durante su gestión se corporativiza el partido político oficial por sectores. La Confederación de Trabajadores de México (1936) surge bajo la orientación de Vicente Lombardo Toledano. Se establecen aranceles proteccionistas para las mercancías que se producían en México (1938). Se emite la ley que permite la expropiación de bienes en beneficio de la nación (1936) y se realiza la expropiación petrolera (38/03/18). Se le da un fuerte impulso a la educación popular y se le confiere un enfoque socialista (1934). Se sientan las bases de la producción cinematográfica. En materia de política exterior México marca su autonomía y respalda a la República española.

El periodo en que se encuadran los acontecimientos que este Informe analiza, dura aproximadamente medio siglo y, a nivel global, tiene por referente la 'guerra fría' que surge al término de la Segunda Guerra Mundial y termina con la globalización, hegemonizada unipolarmente. Las contradicciones principales que se dan en este periodo se expresan en las luchas anti oligárquicas de los pueblos por modificar sus condiciones de explotación y dependencia y en las que los gobiernos que, para defender su tiranía, se apadrinan en la política intervencionista de los Estados Unidos y convierten a sus ejércitos en 'ejércitos de ocupación interna'. Para actuar de una manera tan contraria a los intereses nacionales y de sus pueblos, los gobiernos utilizaron una 'doctrina de seguridad nacional' contraria y transgresora de la Constitución y demás leyes reglamentarias del país, así como del Derecho Internacional Humanitario y el Derecho de los Derechos Humanos, utilizando estrategias de contrainsurgencia que incurren de manera sistemática en crímenes de guerra y violaciones de lesa humanidad a los derechos humanos. En el contexto internacional, la contradicción central se resuelve al finalizar la década de los ochentas, con la caída del muro de Berlín en Alemania en 1989 y la disolución de la URSS en 1991. A nivel particular, en nuestros países de América Latina, la resolución a esta contradicción se dará con el eventual cumplimiento de las recomendaciones que se derivan de los informes realizados por Comisiones de la Verdad en torno a estas graves violaciones.

A partir de la Segunda Guerra Mundial hay un cambio de paradigma político en todo el mundo. El gobierno de México se alinea al bloque capitalista que es dominado por Estados Unidos, mientras que los pueblos que sufren dominación por colonización interna o externa se rebelan. El sistema de colonias llega a su fin. Surge el nuevo imaginario de asaltar el poder para modificar las relaciones sociales. Advienen las guerras de liberación nacional. En México, el control del capital y del mercado ocupa un lugar más determinante en la conformación de las relaciones sociales que la posesión de la tierra. La 'estructura de mediación' resulta más eficaz como mecanismo de control social que la 'estructura de cacicazgo'. El ejército se mantiene como el fiel de la balanza con cuyo peso se decide quien tiene la fuerza política hegemónica con el poder de dirimir los conflictos que se suscitan.

Un tercer momento, subsecuente a la etapa histórica que aquí se analiza tiene como escenario la dominación unipolar hegemónizada por Estados Unidos, la globalización de la economía, la cultura, la comunicación, la informática. Los pueblos, por contraparte, han ampliado los espacios de influencia de la sociedad civil y fortalecido su lucha por lograr la capacidad de influir en las decisiones en todo aquello que les afecta, por consolidar la interculturalidad, por defender el derecho del débil, por enjuiciar a los poderosos que han sido impunes, por fortalecer el derecho ligado a la justicia, en lugar de la legalidad hueca del tramposo. La globalización de la legislación internacional en materia de protección de los derechos humanos también forma parte de esta trama.